

# CÓDIGO ÉTICO



Capacidades  
Diferentes y  
Responsables

## Contenido

OBJETO DEL CÓDIGO ÉTICO DE LA ASOCIACIÓN CADIR.....	2
MISIÓN Y FINES DE CADIR .....	2
REMITENTES DE NUESTRO CÓDIGO ÉTICO .....	3
COMITÉ DE GESTIÓN ÉTICA.....	3
VALORES DE CADIR.....	4
PAUTAS DE ACTUACIÓN .....	4
DIFUSIÓN .....	5

Edición: Julio 2021

## OBJETO DEL CÓDIGO ÉTICO DE LA ASOCIACIÓN CADIR

Este Código Ético pretende ser una guía para la actuación de la Junta Directiva, el equipo humano de la entidad (profesionales, personal en prácticas y voluntariado), personas socias, usuarias, familiares y resto de grupos de interés de la Asociación CADIR. Siempre teniendo como eje central de todas sus actuaciones promover la integración de las personas con discapacidad, así como aquellas que se encuentren en situación de precariedad, riesgo de exclusión social o sufran alguna carencia social.

## MISIÓN Y FINES DE CADIR

La misión de CADIR es la integración real de las personas pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social y especialmente aquellas pertenecientes al colectivo de diversidad funcional, empoderándolas y reduciendo su vulnerabilidad con proyectos formativos y haciendo de puente para la integración sociolaboral.

Los fines de CADIR se basan en:

- ✎ Promover, apoyar y desarrollar todo tipo de iniciativas, actuaciones, proyectos y programas, que impulsen especialmente la integración de las personas con discapacidad, así como aquellas que se encuentren en situación de precariedad, riesgo de exclusión social o sufran alguna carencia social.
- ✎ La promoción del empleo como actividad que contribuya al bien común y que cumpla una función social, de readaptación funcional y reinserción social, rehabilitadora y pedagógica como factor que mejore la salud global, aumente la calidad de vida y el bienestar social que favorezca el desarrollo integral de las personas con discapacidad.
- ✎ Impulsar y desarrollar proyectos formativos, culturales y de sensibilización social, para lograr la integración social de las personas con discapacidad.
- ✎ Fomentar y desarrollar alternativas de ocio y tiempo libre que favorezcan la práctica de la actividad física y contribuyan a unos hábitos de vida más saludables.
- ✎ Impulsar una cultura del cuidado de las personas con discapacidades severas debido a los problemas de salud y vulnerabilidad.
- ✎ Cualquier otro que conforme con el objeto de la asociación así sea acordado por los miembros de la junta directiva y aprobado por la asamblea.

## REMITENTES DE NUESTRO CÓDIGO ÉTICO

Los valores formulados en este Código Ético, así como los compromisos y actitudes que de ellos se derivan, deben ser de aplicación continuada en las relaciones de CADIR con:

- ☞ Las personas que integran los Órganos de Gobierno de CADIR, la Junta Directiva y la Presidencia.
- ☞ El equipo humano de CADIR, considerado en su globalidad, lo que incluye personal contratado, en prácticas y a las personas que colaboran en calidad de voluntarias.
- ☞ Personas asociadas, usuarias y familiares.
- ☞ Organizaciones, asociaciones, fundaciones, federaciones, entidades públicas, administración local y autonómica y universidades.
- ☞ En definitiva, todos los grupos de interés de la entidad.

## COMITÉ DE GESTIÓN ÉTICA

Nuestro Código Ético es un documento vivo, abierto y de análisis y modificación continua.

Se creará la figura del Comité de Gestión Ética integrado por una persona de la Junta Directiva y un profesional de la entidad.

Las funciones del comité serán:

- ☞ Difundir el código ético.
- ☞ Velar por el seguimiento del código ético poniendo en conocimiento de los órganos correspondientes los incumplimientos detectados.
- ☞ Recopilar información de todas las actuaciones que afecten al sistema de gestión ética de la entidad.
- ☞ Comunicar la labor desarrollada.
- ☞ Este Comité se reunirá al menos una vez al año.

## VALORES DE CADIR

Nuestro código ético se fundamenta en los siguientes valores:

- ✂ **Optimismo:** nace de una profunda confianza en el potencial que tienen las personas. Observamos los acontecimientos desde una perspectiva positiva, tanto en el presente como en el futuro. Esta actitud actúa como facilitador entre la asociación y los grupos de interés.
- ✂ **Determinación:** estamos aquí para quedarnos y prestar un servicio útil a la sociedad, acompañando nuestra acción a necesidades cambiantes que se vayan produciendo.
- ✂ **Profesionalidad y eficiencia técnica:** nuestra base es el conocimiento de la realidad social y empresarial. Ofrecemos calidad y rigor profesional buscando la mejora continua de nuestras capacidades de gestión y organización.
- ✂ **Compromiso:** con el trabajo bien hecho, con la defensa de las personas con las que trabajamos y con la mejora de la sociedad en general.
- ✂ **Innovación social:** intentamos aportar nuevas ideas para encontrar nuevas formas de satisfacer las necesidades sociales, reduciendo la vulnerabilidad de las personas y estableciendo nuevas relaciones sociales y sinergias.

## PAUTAS DE ACTUACIÓN

Teniendo en consideración los valores recogidos en este Código Ético, las pautas de actuación a seguir por las personas destinatarias de este Código son las siguientes:

- ✂ Tendrán como eje central de todas sus actuaciones la defensa de los derechos de las personas con discapacidad y la mejora de su calidad de vida, por encima de los intereses de la entidad.
- ✂ Promoverán y velarán por el respeto a la dignidad de la persona, denunciando y actuando ante cualquier forma de discriminación y vulneración de derechos.
- ✂ Se aplicarán los valores, principios y mandatos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad como base fundamental de la estrategia.
- ✂ Teniendo en cuenta la normativa vigente en protección de datos, se cumplirá el Reglamento (EU) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.
- ✂ Darán valor a las contribuciones que realizan y pueden realizar las personas en riesgo de exclusión social y especialmente aquellas pertenecientes al colectivo de diversidad funcional.
- ✂ Aplicarán los criterios de accesibilidad universal en todas sus actuaciones.
- ✂ Elaborarán y desplegarán el plan de comunicación de la entidad trasladando en todo momento una imagen digna de las personas con diversidad funcional.

- ✿ Evitar participación en aquello que implique paternalismo y actuar para modificar las políticas que tengan como referencia este enfoque, dando valor al principio de autonomía y libertad.
- ✿ Impulsar programas que mitiguen los efectos negativos de la pobreza en personas en exclusión social y especialmente a las personas con diversidad funcional.
- ✿ Promover la coordinación entre los distintos recursos del contexto.
- ✿ La comunicación intra y extra asociación será bidireccional, participativa, eficaz y transparente.
- ✿ Promover una perspectiva de género no discriminatoria.
- ✿ Se sentirán identificadas con la estrategia de CADIR, asumiendo como propios su misión, visión y valores.
- ✿ Fijarán la estrategia libremente, sin sometimiento a control político, entidades públicas, lobbies o cualquier ente que restrinja la toma de decisiones.
- ✿ Fomentarán acuerdos de colaboración con entidades públicas o privadas, no limitantes para CADIR y que sumen valor a la propia asociación.
- ✿ Se garantizará la transparencia en la gestión económica.
- ✿ Todos las personas destinatarias de este Código Ético no incurrirán en lucro indebido de su persona, familiares o amistades.
- ✿ Se garantizará la transparencia en los procesos de contratación de personal laboral, en prácticas y voluntariado.
- ✿ Se fomentará la formación continuada de los diferentes integrantes de CADIR en aras de mejora en calidad y eficiencia técnica.

## DIFUSIÓN

CADIR divulgará el contenido del Código Ético a todos sus miembros y grupos de interés y lo publicará en su página web [www.cadir.es](http://www.cadir.es)